

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 31 plazas del puesto de trabajo de Agente de la Policía Foral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 1106/2019, de 29 de abril, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el BON, número 89, de 9 de mayo de 2019)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los resultados provisionales del 1º ejercicio, celebrado el 26 de octubre de 2019, el Tribunal procede a dar respuesta a las mismas y a la publicación de los resultados definitivos

Como criterio general, se han resuelto teniendo en cuenta que las respuestas se deben ajustar al Temario, en cumplimiento con lo establecido en el punto 6.4.1 y el Anexo 1 de la Convocatoria, que establece que las preguntas y respuestas de esta primera prueba se ajustarán al contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en dicho Anexo, y que para cada pregunta habrá una única respuesta válida.

El opositor u opositora con código B016, presenta alegaciones respecto a la anulación de algunas respuestas al tener dos marcas. Según la hoja de instrucciones que les fue leída a los y a las aspirantes por el responsable de aula, así como en la que se entregó a cada una de ellos y ellas, se establece que “Las respuestas en blanco o con varias marcas ni suman, ni penalizan”, por lo que se desestima su alegación.

El opositor u opositora, con código A070 presenta alegaciones a la pregunta 28: Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria.

En la página 148 del temario “Navarra-Geografía”, se indica textualmente: *“la agricultura de la Navarra Atlántica se caracteriza por lo prados cercados o bocages. Tradicionalmente se daba el policultivo intensivo, que obtiene tres cosechas anuales, y promiscuo, que en el mismo campo crecen las alubias enroscadas a los tallos del maíz, y los nabos intercalados”*

Por lo tanto se desestima la alegación presentada.

El opositor u opositora con código G038 presenta alegaciones a la pregunta 28: Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria.

En la página 148 del temario “Navarra-Geografía”, se indica textualmente: *“la agricultura de la Navarra Atlántica se caracteriza por los prados cercados o bocages. Tradicionalmente se daba el policultivo intensivo, que obtiene tres cosechas anuales, y promiscuo, que en el mismo campo crecen las alubias enroscadas a los tallos del maíz, y los nabos intercalados”*

Por lo tanto, se desestima la alegación presentada.

El opositor u opositora con código F051 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código D027 alega que su puntuación no es la correcta. Revisada ésta por el Tribunal, se comprueba que sí lo es, por lo que se desestima su alegación.

El opositor u opositora con código D010, presenta alegaciones respecto a la anulación de algunas respuestas al tener dos marcas. Según la hoja de instrucciones que les fue leída a los y a las aspirantes por el responsable de aula, así como en la que se entregó a cada una de ellos y ellas, se establece que “Las respuestas en blanco o con varias marcas ni suman, ni penalizan”, por lo que se desestima su alegación

El opositor u opositora con código C003 presenta alegaciones a la pregunta 31, indicando que la respuesta correcta no aparece en el temario. El Tribunal comprueba que la respuesta aparece en la página 158 del tema “Navarra-Geografía.

El opositor u opositora con código B046 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:

- El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código H059 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código C039 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código H011 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código H011 también presenta alegaciones a la pregunta 5:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- De acuerdo al tema 3, epígrafe, 2.1.2 (Algunas potencialidades de las personas inmigradas) se establece que “Iniciativa y capacidad empresarial: El espíritu emprendedor de las personas inmigradas en cuanto a la creación e impulso de negocios propios es un hecho que se aprecia, sobre todo, en la fase de estabilización.”
- Por lo tanto, se desestima su alegación.

El opositor con código F041 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.

- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código E066 presenta alegaciones a la pregunta 14. El tribunal las desestima ya que el artículo 60 de la LF 17/2019 de cuatro de abril de igualdad entre mujeres y hombres califica como falta leve “vulnerar el principio de igualdad en la convocatoria de premios honores y distinciones” por lo que la única respuesta correcta es la “A”. Por lo tanto se desestima su alegación.

El opositor u opositora con código E066 presenta también alegaciones a la pregunta 23: El Nomenclátor de Navarra, a la hora de estudiar la población, divide el territorio en las siguientes zonas naturales: Zona Montañosa, que comprende la Navarra Cantábrica y Pirenaica; Zona de Transición, que incluye las Cuencas de Pamplona y Lumbier Aoiz; Zona Media, Oriental y Occidental; y Zona Llana.

Por lo tanto la única respuesta correcta es la “D” y la alegación es desestimada

El opositor u opositora con código C062 presenta alegaciones a la pregunta 25: De acuerdo a la página 89 del tema “Navarra-Geografía”, se desestima la alegación ya que la única respuesta correcta, opción A, se recoge textualmente.

El opositor u opositora con código E062 presenta también alegaciones a la pregunta 20 el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor con código E046 presenta alegaciones a la pregunta 20 el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, “ortografía básica” se establece que se escribe con mayúsculas:

- El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

El opositor u opositora con código C012 presenta alegaciones a la pregunta 20, el Tribunal considera que:

- Las bases de la convocatoria en su punto 6.4.1, primera prueba, establece que la misma es de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida sobre el contenido de cada uno de los bloques temáticos que figuran en el Anexo 1 de la presente convocatoria, estando todo el temario sobre el que se basa las preguntas formuladas por el Tribunal publicado en la página web www.navarra.es de acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria
- En dicho Anexo, en su tema 11, "ortografía básica" se establece que se escribe con mayúsculas:
 - El artículo cuando acompaña a un nombre propio:
 - Nombres y adjetivos de instituciones o poderes públicos:
 - Nombres y adjetivos de asignaturas o materias de estudio
 - Nombres propios, pero no sus plurales.
- Por lo tanto, la única respuesta correcta es la B, por lo que se desestima la alegación planteada.

Resultados DEFINITIVOS del 1º ejercicio de la oposición,
realizado el 26 de octubre de 2019

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
A001	29,00	57,33	86,33	APTO
A003	4,67	27,00		NO APTO
A004	10,67	32,00		NO APTO
A005	31,33	55,00	86,33	APTO
A008	26,67	57,33	84,00	APTO
A009	0,00	1,33		NO APTO
A011	39,00	60,00	99,00	APTO
A013	2,67	10,33		NO APTO
A015	5,33	10,67		NO APTO
A016	7,67	22,00		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
A017	18,33	46,67		NO APTO
A019	5,00	7,00		NO APTO
A021	27,67	51,00	78,67	APTO
A022	6,67	4,33		NO APTO
A024	13,33	32,00		NO APTO
A025	11,00	38,00		NO APTO
A026	16,67	35,00		NO APTO
A027	0,00	18,67		NO APTO
A028	16,67	36,67		NO APTO
A032	2,00	4,00		NO APTO
A033	26,33	40,00	66,33	APTO
A034	4,67	30,67		NO APTO
A035	26,67	51,33	78,00	APTO
A036	8,33	30,33		NO APTO
A037	0,67	0,00		NO APTO
A038	8,67	20,67		NO APTO
A040	21,00	48,67	69,67	APTO
A042	0,00	3,67		NO APTO
A043	0,00	9,33		NO APTO
A044	21,00	57,67	78,67	APTO
A049	12,67	28,33		NO APTO
A050	28,67	52,33	81,00	APTO
A053	2,67	7,33		NO APTO
A055	0,00	25,00		NO APTO
A056	14,67	25,00		NO APTO
A057	12,67	40,33		NO APTO
A058	1,00	6,33		NO APTO
A060	3,67	33,33		NO APTO
A061	19,33	41,00		NO APTO
A063	1,00	25,33		NO APTO
A067	23,33	47,67	71,00	APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
A068	8,00	0,33		NO APTO
A069	0,00	17,33		NO APTO
A070	27,00	58,67	85,67	APTO
B001	2,67	1,33		NO APTO
B006	1,00	16,33		NO APTO
B007	2,67	6,67		NO APTO
B008	10,67	44,33		NO APTO
B010	1,00	0,00		NO APTO
B011	13,00	20,67		NO APTO
B012	0,00	1,33		NO APTO
B015	12,33	32,67		NO APTO
B016	17,67	36,00		NO APTO
B017	27,00	47,67	74,67	APTO
B018	10,00	34,00		NO APTO
B019	6,00	14,67		NO APTO
B021	10,00	48,00		NO APTO
B023	2,67	8,00		NO APTO
B024	3,00	18,33		NO APTO
B025	28,00	40,00	68,00	APTO
B027	20,67	51,00	71,67	APTO
B029	0,00	2,33		NO APTO
B030	18,67	38,67		NO APTO
B033	8,00	37,67		NO APTO
B036	4,33	26,33		NO APTO
B037	7,67	16,00		NO APTO
B038	4,00	1,33		NO APTO
B039	11,00	30,67		NO APTO
B044	5,33	20,00		NO APTO
B046	23,67	57,00	80,67	APTO
B047	28,67	48,33	77,00	APTO
B049	9,33	18,67		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
B050	30,00	44,33	74,33	APTO
B052	20,00	46,00	66,00	APTO
B053	2,00	17,00		NO APTO
B054	4,33	1,33		NO APTO
B056	11,00	18,33		NO APTO
B058	31,67	54,67	86,33	APTO
B059	5,33	3,33		NO APTO
B060	4,00	21,00		NO APTO
B062	33,67	60,00	93,67	APTO
B065	5,67	10,33		NO APTO
B066	11,67	44,33		NO APTO
B067	30,33	38,33	68,67	APTO
B070	11,67	25,33		NO APTO
C001	2,67	10,00		NO APTO
C002	8,00	44,00		NO APTO
C003	19,67	33,67		NO APTO
C004	15,00	36,00		NO APTO
C005	12,00	27,33		NO APTO
C007	22,67	53,33	76,00	APTO
C008	2,67	6,67		NO APTO
C009	20,67	46,67	67,33	APTO
C010	18,67	35,00		NO APTO
C011	26,33	49,00	75,33	APTO
C012	23,67	52,67	76,33	APTO
C018	21,67	50,67	72,33	APTO
C019	0,00	24,00		NO APTO
C021	33,33	56,00	89,33	APTO
C022	1,00	4,00		NO APTO
C023	4,33	24,67		NO APTO
C024	30,67	54,67	85,33	APTO
C026	6,00	13,33		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
C027	27,00	43,67	70,67	APTO
C029	26,00	46,67	72,67	APTO
C031	36,00	59,00	95,00	APTO
C032	22,67	46,67	69,33	APTO
C033	7,00	37,00		NO APTO
C034	2,67	28,00		NO APTO
C035	31,67	53,33	85,00	APTO
C039	24,67	55,67	80,33	APTO
C041	23,33	49,33	72,67	APTO
C043	30,00	49,33	79,33	APTO
C044	9,33	46,67		NO APTO
C045	14,67	9,33		NO APTO
C046	20,00	45,00	65,00	APTO
C048	20,33	49,33	69,67	APTO
C049	1,67	11,00		NO APTO
C050	4,33	12,33		NO APTO
C051	39,00	55,33	94,33	APTO
C054	5,00	10,00		NO APTO
C055	1,00	24,00		NO APTO
C056	5,67	12,67		NO APTO
C057	6,67	16,00		NO APTO
C059	13,67	29,67		NO APTO
C062	19,33	45,67		NO APTO
C063	8,33	27,33		NO APTO
C065	0,00	10,67		NO APTO
C066	14,00	44,67		NO APTO
C068	9,33	28,33		NO APTO
C070	4,00	2,67		NO APTO
D001	19,33	32,33		NO APTO
D002	19,67	47,00		NO APTO
D003	0,00	1,33		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
D004	15,00	45,00		NO APTO
D005	22,67	45,33	68,00	APTO
D007	21,33	39,33	60,67	APTO
D008	19,00	24,33		NO APTO
D010	26,67	51,00	77,67	APTO
D011	2,67	12,33		NO APTO
D012	33,00	54,00	87,00	APTO
D016	8,00	19,00		NO APTO
D017	15,00	50,67		NO APTO
D019	23,33	51,33	74,67	APTO
D020	6,00	0,00		NO APTO
D021	10,67	34,67		NO APTO
D024	0,00	8,00		NO APTO
D025	14,67	19,00		NO APTO
D027	27,00	54,00	81,00	APTO
D028	15,00	16,00		NO APTO
D031	6,33	20,67		NO APTO
D032	2,67	13,33		NO APTO
D033	7,67	16,33		NO APTO
D039	29,00	54,33	83,33	APTO
D040	27,00	53,67	80,67	APTO
D041	21,67	48,67	70,33	APTO
D042	4,67	7,00		NO APTO
D044	8,67	15,00		NO APTO
D047	3,33	13,00		NO APTO
D049	5,33	13,67		NO APTO
D050	11,67	18,67		NO APTO
D052	2,67	3,00		NO APTO
D053	0,00	3,00		NO APTO
D054	11,00	21,00		NO APTO
D055	28,00	58,67	86,67	APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
D060	36,00	52,67	88,67	APTO
D061	24,33	49,67	74,00	APTO
D062	17,33	37,33		NO APTO
D063	23,00	44,00	67,00	APTO
D065	33,00	50,33	83,33	APTO
D066	21,00	49,33	70,33	APTO
D068	24,00	43,67	67,67	APTO
D069	11,33	47,67		NO APTO
D070	14,33	23,33		NO APTO
E001	34,67	59,00	93,67	APTO
E002	6,33	14,67		NO APTO
E004	2,67	12,67		NO APTO
E005	0,00	2,67		NO APTO
E006	6,00	20,67		NO APTO
E008	37,33	58,00	95,33	APTO
E010	9,67	16,33		NO APTO
E011	0,00	4,00		NO APTO
E012	4,67	26,67		NO APTO
E013	13,67	53,00		NO APTO
E016	22,67	38,67	61,33	APTO
E017	37,67	53,00	90,67	APTO
E018	32,33	54,67	87,00	APTO
E019	4,33	19,00		NO APTO
E020	8,00	30,67		NO APTO
E021	3,00	1,67		NO APTO
E022	35,00	56,67	91,67	APTO
E023	28,67	49,67	78,33	APTO
E027	7,33	34,67		NO APTO
E029	26,33	49,33	75,67	APTO
E030	2,33	8,00		NO APTO
E031	0,00	0,00		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
E032	8,00	9,33		NO APTO
E035	16,33	38,00		NO APTO
E037	6,67	10,67		NO APTO
E038	20,33	22,33		NO APTO
E039	11,67	28,67		NO APTO
E041	13,67	20,67		NO APTO
E042	25,33	51,00	76,33	APTO
E043	12,00	28,00		NO APTO
E044	35,00	49,67	84,67	APTO
E046	27,33	54,33	81,67	APTO
E047	0,00	1,33		NO APTO
E048	17,00	41,00		NO APTO
E049	30,00	50,00	80,00	APTO
E050	24,00	51,00	75,00	APTO
E051	28,33	55,00	83,33	APTO
E052	11,00	44,33		NO APTO
E053	1,33	16,33		NO APTO
E054	24,00	42,67	66,67	APTO
E055	13,67	24,67		NO APTO
E058	25,33	50,33	75,67	APTO
E059	32,00	53,33	85,33	APTO
E063	0,00	24,67		NO APTO
E066	24,67	58,67	83,33	APTO
E069	2,67	12,00		NO APTO
E070	0,33	26,00		NO APTO
F001	33,33	55,67	89,00	APTO
F003	4,67	26,33		NO APTO
F004	11,33	27,00		NO APTO
F005	14,67	26,67		NO APTO
F007	24,00	55,00	79,00	APTO
F008	10,33	23,67		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
F009	19,67	26,00		NO APTO
F010	17,33	45,00		NO APTO
F011	28,33	55,00	83,33	APTO
F016	15,00	37,33		NO APTO
F017	2,33	1,00		NO APTO
F018	0,00	18,67		NO APTO
F019	16,67	48,67		NO APTO
F020	12,00	25,33		NO APTO
F022	33,33	53,33	86,67	APTO
F024	4,00	20,67		NO APTO
F025	22,67	40,00	62,67	APTO
F026	13,33	21,33		NO APTO
F027	0,00	1,00		NO APTO
F029	21,67	20,67		NO APTO
F030	16,33	29,67		NO APTO
F031	30,33	57,33	87,67	APTO
F032	8,00	28,00		NO APTO
F033	31,33	55,33	86,67	APTO
F039	2,67	30,67		NO APTO
F040	4,67	1,67		NO APTO
F041	19,67	47,33		NO APTO
F042	0,33	3,67		NO APTO
F044	29,33	45,00	74,33	APTO
F045	24,00	43,33	67,33	APTO
F046	16,33	27,33		NO APTO
F047	29,00	52,67	81,67	APTO
F049	13,67	26,00		NO APTO
F050	7,67	0,00		NO APTO
F051	19,67	44,33		NO APTO
F053	26,67	48,33	75,00	APTO
F054	12,00	33,33		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
F055	12,00	37,67		NO APTO
F056	11,67	18,67		NO APTO
F057	4,33	1,33		NO APTO
F060	25,00	48,67	73,67	APTO
G001	24,67	50,67	75,33	APTO
G003	26,67	37,33	64,00	APTO
G004	12,00	45,00		NO APTO
G005	3,33	13,33		NO APTO
G009	23,00	33,00	56,00	APTO
G010	26,00	50,00	76,00	APTO
G012	25,33	53,67	79,00	APTO
G013	24,33	48,00	72,33	APTO
G015	7,33	9,00		NO APTO
G017	5,00	35,33		NO APTO
G018	3,33	11,67		NO APTO
G019	29,00	51,67	80,67	APTO
G020	27,00	44,00	71,00	APTO
G021	14,67	42,67		NO APTO
G023	7,00	20,00		NO APTO
G026	13,67	24,33		NO APTO
G027	30,67	53,67	84,33	APTO
G030	10,00	17,67		NO APTO
G032	16,67	31,33		NO APTO
G035	9,00	3,67		NO APTO
G036	34,00	54,33	88,33	APTO
G037	18,00	27,00		NO APTO
G038	28,00	53,67	81,67	APTO
G039	14,67	32,00		NO APTO
G040	33,67	57,00	90,67	APTO
G042	0,00	14,67		NO APTO
G043	0,33	10,67		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
G044	11,33	14,67		NO APTO
G046	4,00	1,67		NO APTO
G048	24,67	44,00	68,67	APTO
G052	10,33	49,00		NO APTO
G053	15,00	21,00		NO APTO
G054	23,33	43,67	67,00	APTO
G055	5,67	24,00		NO APTO
G057	29,33	55,00	84,33	APTO
G058	5,33	8,67		NO APTO
H002	2,00	10,00		NO APTO
H004	8,00	21,33		NO APTO
H006	22,33	53,67	76,00	APTO
H007	33,00	58,67	91,67	APTO
H011	21,67	49,67	71,33	APTO
H012	1,33	15,33		NO APTO
H013	14,67	57,33		NO APTO
H014	21,33	47,67	69,00	ELIMINADO
H015	2,67	20,67		NO APTO
H016	4,00	1,33		NO APTO
H017	3,33	14,33		NO APTO
H018	24,33	49,67	74,00	APTO
H021	32,67	52,00	84,67	APTO
H022	30,33	56,00	86,33	APTO
H023	8,33	36,33		NO APTO
H024	30,00	53,67	83,67	APTO
H025	36,33	57,67	94,00	APTO
H026	0,00	3,00		NO APTO
H027	0,00	10,00		NO APTO
H028	0,00	9,33		NO APTO
H030	26,67	52,33	79,00	APTO
H031	4,00	24,33		NO APTO

Código	Parte General	Parte Especial	Total	
H032	10,67	23,00		NO APTO
H033	26,00	46,67	72,67	APTO
H035	8,67	43,33		NO APTO
H037	23,33	35,33	58,67	APTO
H038	18,67	33,33		NO APTO
H039	15,67	46,00		NO APTO
H041	15,33	44,67		NO APTO
H042	23,00	45,67	68,67	APTO
H043	22,33	35,00	57,33	APTO
H045	24,00	47,33	71,33	APTO
H046	5,00	31,67		NO APTO
H047	31,33	57,33	88,67	APTO
H050	20,00	17,00		NO APTO
H052	5,00	21,00		NO APTO
H053	10,67	20,00		NO APTO
H055	6,00	3,00		NO APTO
H056	0,00	5,67		NO APTO
H057	8,33	18,67		NO APTO
H058	25,33	37,00	62,33	APTO
H059	30,67	49,33	80,00	APTO
H060	11,33	19,67		NO APTO
H061	20,00	43,67	63,67	APTO
H063	0,33	26,67		NO APTO
H064	4,67	12,00		NO APTO
H065	8,00	21,33		NO APTO
H066	26,00	53,00	79,00	APTO

Contra estos resultados, que tienen carácter DEFINITIVO, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 754/2017, de 20 de marzo, de la Directora General de Función Pública y en los artículos 57.3 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona/Iruña, a 21 de noviembre de 2019

El Secretario del Tribunal